**FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS (SECUNDARIA)**

**TOMA DE POSESION**

A fin de efectuar la toma de posesión, todo funcionario en prácticas **destinado a la Dirección Provincial de Educación de Burgos** para el curso 2021/2022, deberá presentar por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (registro administrativo), los documentos que se detallan a continuación:

* Copia del **D.N.I.**
* Copia de la **titulación adecuada** para el desempeño de la plaza adjudicada.
* Copia del CAP o Máster, en su caso.
* Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como documento 8.
* Certificado del órgano competente que acredite, **respecto a quienes se presentaron por el turno de reserva de discapacidad** acreditada, la condición y la compatibilidad con el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios el cuerpo y especialidad por la que han sido seleccionados.
* Escrito de solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas, en su caso, mediante la cumplimentación del documento 9, junto con la documentación justificativa.
* Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que se otorgue a la Consejería de Educación la autorización para recabar los correspondientes datos derivados del apartado 1.f) de la convocatoria.
* [**Hoja de recogida de datos**](https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpleon/images?idMmedia=1331320) debidamente cumplimentada y firmada para inclusión en nómina. No olvidar firmar el documento una vez impreso.
* Copia del **número de afiliación a Seguridad Social.**
* [**Modelo 145**](https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpleon/images?idMmedia=1331322) cumplimentado y firmado.
* Copia del último trienio y sexenio (documentos F.8.R. o F.9.R. y F.26.R.), en su caso.

Información complementaria

* Los aprobados que actualmente estén ocupando una vacante, deberán presentar escrito comunicando la nueva situación y renunciando a dicha vacante a fecha 31-08-2021.
* Cuando reciban la toma de posesión (en el mes de septiembre), deberán iniciar los trámites para darse de alta en MUFACE (de manera telemática), y será necesario que cuenten con Cl@ve, certificado digital o DNI-E.